



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
ACTA DE DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
CIMR/IMIEM/13/2019

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día 28 de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en el articulado CUARTO y QUINTO de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México; contando con la presencia de los CC. Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto y Presidente de este Comité; Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez, Director de Enseñanza e Investigación y Vocal del Comité; Dr. José Rubén R. Alcántara Díaz, Director de Servicios Médicos y Vocal del Comité; Lic. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas, Vocal del Comité; M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno, En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Iliana Grisel García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal del Comité; L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretaria Técnica del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria; Dr. Ernesto Escobar Prado, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia y Vocal del Comité, Dr. Lenin Ortiz Ortega, Director del Hospital para el Niño y Vocal del Comité; C.D. Yolanda E. Cedeño Díaz Leal, Directora del Centro de Especialidades Odontológicas y Vocal del Comité; Lic. Luz Irene De Nova Ramírez representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente, orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

5. Presentación y Aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.
6. Asuntos generales.

### 1. Palabras de bienvenida.

La Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que mediante oficio número 208C0301000300S/730/2019 de fecha 24 de octubre del 2019, la Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, convocó para celebrar la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité.

### 2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretaria Técnica del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, verificó la asistencia de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria e informó a la Presidente la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

### 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; por lo que quedó aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

4.- Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Posteriormente, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, presentó el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2020, el cual contempla 2 proyectos, los cuales se describen de la siguiente manera:

## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020

### COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

#### PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria es el conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que normaliza las actividades del sector privado y tiene como objetivo garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos para la sociedad.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada el 17 de septiembre de 2018, establece entre sus objetivos el de la mejora continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que mediante la coordinación de los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, permitan promover la transparencia, mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la administración de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable.

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".**

De conformidad con los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), en cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuyo objetivo es la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria, regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, tiene sustento jurídico en los ordenamientos legales siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25

Artículo 73, fracción XXIX-y

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 139 Bis

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

Artículo 6

Artículo 13

Artículo 14

Artículo 38 Ter, fracción XXXVII. Bis

Artículo 45

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 14

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Artículo 18, fracción I

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Artículo 28, fracción III

Artículo 37

Artículo 38

Artículo 39

• Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios

Artículo 1

• Código Administrativo del Estado de México

Artículo 1.5.

### MISIÓN

Proporcionar atención oportuna y eficaz a los usuarios demandantes de los servicios estableciendo el marco de actuación de manera objetiva, puntual y transparente orientado a la mejora continua mediante la estandarización de los procedimientos administrativos del Hospital para el Niño; así como el agendamiento de consulta odontológica de 1<sup>era</sup> vez mediante vía electrónica.

### VISIÓN

Ser un Instituto líder en la atención a la mujer y a la población infantil y adolescente menor de 15 años de edad, logrando la satisfacción del usuario que solicite servicios de salud en materia de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Estomatología, contribuyendo a la optimización de los recursos destinados para la atención médica, mediante la elaboración del manual de procedimientos del Hospital para el Niño, y el agendamiento de consulta odontológica de 1<sup>era</sup> vez mediante vía electrónica.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



## DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. El acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas, permite construir familias fuertes, ya que facilita su desarrollo pleno y protege a sus integrantes así como el ingreso familiar ante eventualidades de la salud. Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno.

El objetivo general del sector salud en el estado es contar con un sistema de salud estable que atienda de manera satisfactoria las necesidades prioritarias de la población mexiquense a partir de la creación de mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional, así como de control del ejercicio de los recursos, que contribuyan a consolidar mejores resultados de bienestar. En este mismo sentido, adquieren vital importancia, la estandarización de los procedimientos de las unidades médicas, ya que disminuye los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable; así como el agendamiento de consulta odontológica de 1<sup>era</sup> vez mediante vía electrónica.

En cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México, se elaboró el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, con la finalidad de coadyuvar a la eficiencia gubernamental en beneficio de los usuarios y población en general; al respecto el Instituto Materno infantil del Estado de México, propone como trámites y/o servicios de mejora los siguientes:

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

1. Elaboración del Manual de Procedimientos del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
2. Agendamiento de consulta odontológica de 1<sup>era</sup> vez mediante vía electrónica.

### PROBLEMÁTICA

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y funciones de autoridad, que tiene por objeto la investigación, enseñanza y prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, en las áreas de ginecología, obstetricia, pediatría y estomatología, en beneficio de la población carente de algún tipo de seguridad social.

Con el objeto de contar con documentos jurídicos administrativos que proporcionen certeza a las acciones que realiza el organismo, es primordial la elaboración del Manual de Procedimientos del Hospital para el Niño, que encamine el actuar del personal de salud, que forma parte del Instituto Materno Infantil del Estado de México; del mismo modo, con el afán de evitar el desplazamiento de los pacientes desde sus comunidades al Centro de Especialidades Odontológicas, es menester la implementación de la modalidad de otorgar la cita de primera vez en línea.

En este contexto, se realizó un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la problemática, identificando lo siguiente:

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

<p>FACTORES INTERNOS</p> <p>FACTORES EXTERNOS</p>	<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento estandarizado.</li> <li>• Procedimientos que reducen el tiempo de espera en la programación de los pacientes pediátricos.</li> <li>• Procedimientos que ayude a proporcionar un tratamiento específico y de calidad a los pacientes del Hospital para el Niño.</li> <li>• El Centro de Especialidades Odontológicas, otorga atención a pacientes sanos, con problemas de conducta sistemáticamente comprometidos, con capacidades diferentes, con padecimientos crónicos degenerativos y con malformaciones congénitas principalmente pacientes con Labio y Paladar Hendido.</li> <li>• Se cuenta con el equipo necesario.</li> </ul>	<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de normatividad jurídica administrativa que proporcione certeza en las acciones para la aplicación de procedimientos.</li> <li>• Resistencia a cambiar procedimientos estandarizados desde hace tiempo.</li> <li>• Falta de recursos para el arranque.</li> </ul>
<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad en la ejecución de procedimientos.</li> <li>• Gestión de pacientes fácil y eficiente.</li> <li>• Reducción en la cantidad de documentación.</li> <li>• El agendamiento de citas en línea reducirá las ausencias de pacientes.</li> </ul>	<p><b>ESTRATEGIA F.O.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar estrategias de cambio tomando en cuenta al personal comprometido y dispuesto a ello.</li> <li>• Supervisión constante sobre la aplicación de los procedimientos.</li> <li>• Eficiente gestión en el agendamiento de citas en línea..</li> <li>• Evitar desplazamiento</li> </ul>	<p><b>ESTRATEGIA D.O.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el manual de procedimientos, detectando estrategias de mejora continua.</li> <li>• Incentivar al personal, por los cambios positivos.</li> <li>• Supervisión constante al personal en la ejecución de actividades correspondientes para el agendamiento de las</li> </ul>

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

<ul style="list-style-type: none"> <li>⊕ Ahorro de recursos.</li> <li>⊕ Incremento de ingresos.</li> </ul>	<p>de pacientes para su ingreso al Centro de Especialidades Odontológicas.</p>	<p> citas en línea.</p>
<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊕ Dilación en el proceso de validación y publicación de los Manuales de Procedimientos.</li> <li>⊕ Cambios o modificación a las propuestas de manuales elaborados.</li> <li>⊕ Obsolescencia en los recursos tecnológicos</li> <li>⊕ Carencia de recursos.</li> </ul>	<p><b>ESTRATEGIA F.A.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊕ Continuar con la concientización del personal para la oportuna y eficiente atención de los pacientes en el Hospital para el Niño.</li> <li>⊕ Establecer el uso correcto del agendamiento de citas en línea</li> <li>⊕ Optimizar los recursos tecnológicos y materiales existentes.</li> </ul>	<p><b>ESTRATEGIA D.A.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊕ Manual de Procedimientos del Hospital para el Niño, de observancia obligatoria.</li> <li>⊕ Supervisión constante de la optimización de la generación de citas en línea.</li> </ul>

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN  
ESCENARIO REGULATORIO**

Derivado de lo anterior, y de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se determina que es necesario poder contribuir de manera eficiente al cumplimiento de las estrategias emanadas del análisis descrito en la página anterior, pues se lleva tiempo trabajando de la misma manera y lejos de estandarizar los procedimientos, cada vez se van ampliando los mismos, ocasionando efectos negativos.

En términos de lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, fracción II, este Instituto admite "fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información", a través del agendamiento de citas de primera vez en el Centro de Especialidades Odontológicas.

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. Normatividad en la ejecución de procedimientos.
2. Gestión de pacientes fácil y eficiente.
3. Reducción en la cantidad de documentación.

OBJETIVO

De conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, debemos trabajar arduamente en la simplificación de trámites que nos permitan brindar una mejor atención a los usuarios en la prestación de los servicios que este solicite; comprometiéndonos todos a reforzar el objetivo institucional y así vernos reconocidos como instituto de tercer nivel de atención, logrando con ello, el fin último de la atención en salud que es el paciente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE O SERVICIO

Se anexa el formato denominado: 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

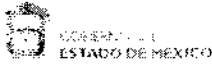
ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



FORMATO 1 OPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 208C03000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto Materno Infantil del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: L.A. Mónica Grisel Chico Muñoz

Fecha de Elaboración: 23 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 octubre 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9 (NUEVE)

Número de acciones para 2020: 2 (DOS)

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (m/m/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (m/m/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Elaboración del Manual de Procedimientos del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México	N/A	N/A	N/A	Elaboración del Manual de Procedimientos que regirá el actuar del Hospital para el Niño.	Manual	Diciembre 2020	Hospital para el Niño
Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable		Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado			Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado			
Dr. Lenin Ortiz Ortega Director del Hospital para el Niño		L.A. Mónica Grisel Chico Muñoz Jefa de la UFDI y Enlace de Mejora Regulatoria			Dra. Mónica Pérez Sorín Directora General del IMIEM			

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".



ESTADO DE MÉXICO

COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCION NORMATIVA

Clave: 208C03000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto Materno Infantil del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: L.A. Mónica Grisel Chico Muñio

Criterio de Evaluación: 3

Fecha de Elaboración: 23 octubre 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 octubre 2019

Nombre de la acción normativa: Elaboración del Manual de Procedimientos del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México



Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación			25%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.					50%							
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%				
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio										80%		
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"												100%

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p>Dr. Lenin Ortiz Ortega Director del Hospital para el Niño</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p>L.A. Mónica Grisel Chico Muñio Jefa de la UPDI y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p>Dra. Mónica Pérez Barón Directora General del IMEM</p>
--	--	---

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019  
PROYECTO DE POLÍTICAS Y LINEAS DE ACCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPRE: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Ciudad: 2800000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto Materno Infantil del Estado de México

Estado de Mejora Regulatoria: LA. Mónica Grisel Cisero Mello

Fecha de Elaboración: 23 octubre 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 octubre 2019

Total de ítems y/o servicios de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado: 9 (nueve)

Número de acciones para 2021: 2 (dos)

No.	Nombre del trámite y/o Servicio/Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (Quincena)	Acciones de Regulatoria a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (Quincena)	Unidad Administrativa Responsable
2	Agendamiento de consulta odontológica de 1 <sup>ra</sup> vez mediante vía electrónica	Con la finalidad de agilizar el procedimiento de ingreso de los pacientes al Centro, se hace necesario el agendamiento de la consulta odontológica de 1 <sup>ra</sup> vez mediante vía electrónica.	Sistema	Diciembre 2020	N/A	N/A	N/A	Centro de Especialidades Odontológicas
Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable			Nombre y cargo del Titular de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado			Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado		
Clt. Yolanda E. Ordano Díaz Ledí Directora del Centro de Especialidades Odontológicas			LA. MÓNICA GRISSEL CISERO MELLO Jefa de la DPRE y Directora de Mejora Regulatoria			Dra. Mónica Pérez Simón Directora General del IMIEM		

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS AFILIADOS CONCENTRACIONES

PROVEX

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 200C0000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Ejido de Mejora Regulatoria: LA. Mónica Grisel Cisco Muñoz Criterio de Evaluación: 2  
Fecha de Elaboración: 23 octubre 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 23 octubre 2019  
Nombre de la acción de mejora: Agenda lista de consulta odontológica de 1era vez mediante vía electrónica.

NO.	Criterios de evaluación	2020											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Propuesta del proyecto de mejora												
2	Revisión por parte de la instancia solicitante de las involucradas			70%									
3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora												
4	Criterio de seguimiento con metas involucradas para la implementación de la simplificación					50%							
5	Operación de trámites y/o servicios con la simplificación								70%				
6	Evidencias documentales que demuestran el cumplimiento de la simplificación de los trámites y/o servicios												100%

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable  C.D. Yolanda E. Cordero Díaz León	Nombre y cargo del Ejido de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado  LA. Mónica Grisel Cisco Muñoz Jefa de la UPM y Responsable de Mejora Regulatoria	Nombre y cargo del titular de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado  Dra. Mónica Pérez Sandoval Directora General del IMIEM
---	---	---

En virtud de lo comentado, el Comité tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CIMR/IMIEM/13/2019/01      Responsable del cumplimiento

Integrantes del Comité

Aprobación del Programa Anual de Trabajo de Mejora Regulatoria 2019.

El Comité aprobó por unanimidad de votos la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, para el ejercicio 2020. Asimismo, se solicitó remitir a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el programa validado.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

5 Presentación y Aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

Consecutivamente, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, presentó el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, el cual ya fue previamente revisado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mismo que se puntualiza a continuación:

**ACUERDO POR EL QUE LA DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESTA DEPENDENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 19 FRACCIÓN IV Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 FRACCIÓN X Y 27 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN II, 26, 27 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; FRACCIÓN III, DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de septiembre de 2018, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Que la importancia de la Mejora Regulatoria, es fortalecer la competitividad del Estado de México y sus ventajas comparativas, ya que su eficaz ejecución influirá

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.**

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten marks on the left side of the page]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

positivamente en la economía y en la decisión de los particulares para invertir sus recursos en esta entidad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 es resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que la sociedad mexiquense participó con corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la construcción del porvenir que queremos para nuestras familias.

Que como resultado de las consultas públicas, los insumos provistos por las diferentes dependencias, además de las opiniones y propuestas de especialistas nacionales e internacionales en la materia y de la sociedad, se integró el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que propone impulsar y consolidar la acción de gobierno a través de los cuatro pilares y tres ejes transversales:

- **Pilar Social:** Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- **Pilar Económico:** Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
- **Pilar Territorial:** Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- **Pilar Seguridad:** Estado de México con Seguridad y Justicia.
- **Ejes Transversales:** Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.

Que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, como carácter jurídico descentralizado, debe continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, de modo que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la creación de nuevas empresas, al igual que para la diversificación y consolidación de las existentes.

Que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, tiene el propósito de promover y desarrollar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas biomédicas, clínicas, socio médicas y epidemiológicas, que favorezcan en la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías que aquejan a la población mexiquense, así como diseñar y ejecutar programas de estudio y cursos de

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

capacitación, enseñanza, especialización y actualización, que contribuyan en la formación profesional de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, en las áreas de ginecología, obstetricia, pediatría y estomatología, en beneficio de la población carente de algún tipo de seguridad social.

Que para dar cumplimiento a lo anterior y derivado de las disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, es necesario normar el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Institución; asimismo en conformidad al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 25 de febrero de 2003, sus reformas y adiciones, El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la investigación, enseñanza y prestación de servicios de alta especialidad en el rubro materno infantil.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, como la instancia facultada para auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y con el objeto de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

**Artículo 2.** Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los procedimientos que se observarán para la integración de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, de los análisis, de los reportes de avance programático, el informe anual, la agenda regulatoria, así como del proceso de calidad regulatoria y los que resulten necesarios para el cumplimiento de la Ley y su Reglamento.

**Artículo 3.** Para efectos de estos Lineamientos, se entiende por:

- I. **Agenda Regulatoria:** La propuesta de las regulaciones que el Instituto Materno Infantil del Estado de México pretende expedir;
- II. **Análisis de Impacto Regulatorio:** Documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o de reformas existentes.
- III. **Análisis de Impacto Regulatorio ex post:** A la evaluación de regulaciones vigentes que generen costos de cumplimiento, mediante la consulta pública cada 5 años.
- IV. **Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- V. **Comité Interno:** Órgano constituido al interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;
- VI. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma;
- VII. **Desregulación:** Componente de la mejora regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;
- VIII. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, acuerdos, normas técnicas, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- IX. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por el Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior del mismo, quien además tendrá la figura de Secretario Técnico dentro del Comité Interno;
- X. **Instituto:** Al Instituto Materno Infantil del Estado de México ;
- XI. **Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- XII. **Lineamientos:** A las disposiciones específicas para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México del Gobierno del Estado de México.
- XIII. **Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;
- XIV. **Normateca Interna:** Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables al Instituto Materno Infantil del Estado de México;
- XV. **Programa:** Al Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México;
- XVI. **Registro Estatal:** Al Registro Estatal de Trámites y Servicios
- XVII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- XVIII. **Regulaciones:** Disposiciones de carácter general denominados reglamentos, decretos, normas técnicas, acuerdos, circulares, reglas de operación, manuales, leyes, lineamientos y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares.
- XIX. **Reporte de avance:** Reporte de avance que el Instituto Materno Infantil del Estado de México presenta a la Comisión Estatal sobre el cumplimiento del Programa.
- XX. **Servicio:** Actividad que realiza el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;

- XXI. **Simplificación:** Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y
- XXII. **Trámite:** A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**Del Comité Interno de Mejora Regulatoria,**  
**Integración y Funciones**

**Artículo 4.** El Comité Interno es un órgano constituido al interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México el cual estará Integrado por:

- I. **Un Presidente**, quién será la o el Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México;
- II. **Un Secretario Técnico**, quién será la o el titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional designado por el Director General quien deberá ser de cargo inmediato inferior a este, quién además será el Enlace de Mejora Regulatoria.
- III. **Vocales**, quienes serán:
  - a) La o el titular de la Dirección de Administración y Finanzas
  - b) La o el titular de la Dirección de Servicios Médicos;
  - c) La o el titular de la Dirección de Enseñanza e Investigación
  - d) La o el titular de la Unidad Jurídica y Consultiva
  - e) La o el titular de la Dirección del Hospital para el Niño
  - f) La o el titular de la Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- g) La o el titular de la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas
- IV. **Otros responsables** del área que determine la o el Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- V. **La o él titular del Órgano Interno de Control.**
- VI. **En su caso, los invitados que determine el Presidente**, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesados en el marco regulatorio vinculado con el sector.
- VII. **A convocatoria del Presidente**, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, dependiente de la Secretaría de Finanzas;
- VIII. **Asesor Técnico**, quién será el enlace de la Comisión Estatal, designado por la misma, con carácter presencial, teniendo derecho a voz.

**Artículo 5.** Los integrantes a que se refieren las fracciones I y III tendrán derecho a voz y voto, los demás sólo tendrán derecho a voz.

**Artículo 6.** Las o los titulares del Comité Interno designarán a un suplente únicamente con causa debidamente justificada, con nivel jerárquico inmediato inferior con excepción de la o el Secretario Técnico, acreditando dicha representación mediante oficio dirigido al Enlace de Mejora Regulatoria previo a la celebración de la sesión correspondiente.

Los cargos de los integrantes del Comité Interno serán honoríficos.



### CAPÍTULO TERCERO De las Sesiones del Comité Interno

**Artículo 7.** El Comité Interno se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos cuatro veces al año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y de manera extraordinaria cuando la o el Presidente o la o él Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, bajo las siguientes directrices:

- I. Las sesiones ordinarias se celebrarán conforme al programa que autorice el Comité Interno en la primera sesión de trabajo;
- II. Las sesiones ordinarias serán convocadas mediante documento impreso o por correo electrónico, con al menos cinco días hábiles de anticipación, a excepción de las extraordinarias, las cuales se harán del conocimiento con 24 horas de anticipación;
- III. Las convocatorias deberán contener la fecha, lugar y hora de la sesión, así como el orden del día; en su caso, se incluirán los anexos sobre los asuntos a tratar;
- IV. Las sesiones del Comité Interno se celebrarán cuando el quórum se integre con la presencia de su Presidente, el Secretario Técnico y la mitad más uno de sus integrantes;
- V. Los acuerdos y determinaciones requerirán del voto de la mayoría de los miembros que puedan emitirlo. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad;
- VI. Previo a la sesión ordinaria del Comité Interno, las y los integrantes deberán remitir a la o al Secretario Técnico, dentro de los tres días hábiles anteriores a la convocatoria, los asuntos que consideren deban ser tratados en la sesión, anexando soporte documental, a fin de ser integrados al orden del día.
- VII. En cada sesión del Comité Interno se redactará un acta en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión, firmándola quienes intervinieron en ella.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



## CAPÍTULO CUARTO De las Atribuciones del Comité Interno

**Artículo 8.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria y supervisar su cumplimiento, con base a la Ley, su Reglamento y los lineamientos que apruebe la Comisión Estatal.
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal;
- III. Participar en la elaboración de la Agenda Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal, en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.
- IV. Elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio, para su envío a la Comisión Estatal, con base en los diagnósticos que se hubieran realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- V. Autorizar los Análisis de Impacto Regulatorio que hayan sido presentados en la Sesión del Comité Interno correspondiente;
- VI. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con el Instituto Materno Infantil del Estado de México que a su juicio, sean necesarias para abonar a la desregulación, a la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal y proponerlas al Director General;
- VII. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer entre sí sistemas de mejora regulatoria;
- VIII. Elaborar los Reportes de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria y hacerlos llegar a la Comisión Estatal;

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- IX. Elaborar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión Estatal;
- X. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Estatal;
- XI. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- XII. Aprobar y dar seguimiento a los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio;
- XIII. Procurar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, que contribuyan a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y otras disposiciones aplicables; y
- XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende la o el Director General.

## CAPÍTULO QUINTO

### De las Funciones y Obligaciones de los Integrantes del Comité Interno

**Artículo 9.** La o el Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Dirigir y coordinar el proceso de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México y supervisar su cumplimiento;
- II. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité Interno y decretar recesos.
- III. Aprobar la convocatoria y el orden del día de las sesiones que le presente el Secretario Técnico;

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- IV. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello, en los términos de la Ley.
- V. Dirigir los debates y recibir las mociones planteadas por los integrantes del Comité Interno;
- VI. Aprobar y firmar las actas de las sesiones;
- VII. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité Interno;
- VIII. Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier tipo, cuya participación y opiniones sean consideradas pertinentes y oportunas al tema;
- IX. Aprobar y someter a consideración del Comité Interno el Programa Anual de Mejora Regulatoria, la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio del año respectivo y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- X. Dirigir y coordinar los trabajos del Comité Interno en la elaboración del Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto Materno Infantil del Estado de México y garantizar la actualización permanente de la misma y la disponibilidad para su consulta;
- XI. Presentar al Comité Interno para su aprobación, el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta para enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- XII. Nombrar al Secretario Técnico del Comité Interno y/o Enlace de Mejora Regulatoria para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de mejora regulatoria en la Institución.
- XIII. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 10.** La o el Enlace de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- I. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo del Instituto Materno Infantil del Estado de México con la Comisión Estatal;
- III. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal;
- IV. Integrar y someter a consideración del Comité Interno el Programa Anual de Mejora Regulatoria, la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- V. Integrar la Agenda Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, una vez aprobados, enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- VI. Integrar los Reportes de Avances del Programa Anual y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- VII. Integrar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes.
- VIII. Redactar el orden del día para su aprobación, en los términos del Reglamento, y la documentación respectiva;
- IX. Preparar la lista de asistencia relativa a las sesiones del Comité Interno;
- X. Coordinar y enviar la convocatoria y la documentación respectiva, a los integrantes del Comité Interno y a los invitados especiales;
- XI. Brindar los apoyos logísticos que requiera el Comité Interno para celebrar las sesiones y cumplir con las facultades que le otorga la Ley;
- XII. Redactar y firmar las actas de las sesiones del Comité Interno;

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- XIII. Dar seguimiento a los Acuerdos del Comité Interno;
- XIV. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;
- XV. Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión Estatal;
- XVI. Presentar al presidente los proyectos de regulación una vez evaluados por el Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes;
- XVII. Llevar el registro de los programas, análisis, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios que haya conocido y evaluado el Comité Interno de acuerdo con sus facultades;
- XVIII. Presentar al Comité Interno, en su caso, las opiniones que la Consejo Estatal previamente hubiere hecho al Programa Anual, Agenda Regulatoria y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Materno Infantil del Estado de México;
- XIX. Llevar el archivo del Comité Interno;
- XX. Publicar en la página web de la dependencia los programas, agendas, reportes, informes y actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias; y
- XXI. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables o que encomiende el titular de la dependencia.

**Artículo 11.** Los Vocales tendrán las siguientes funciones:

- I Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno;
- II Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Tecnológico en coordinación con el Enlace de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico;
- III Participar en la elaboración de la Agenda Regulatoria, así como del Análisis del Impacto Regulatorio del Tecnológico en coordinación con el Enlace de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico;

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- IV Presentar al Comité Interno los informes de avances y problemática detectada en las respectivas unidades administrativas bajo su responsabilidad, exhibiendo la documentación de soporte correspondiente;
- V Participar en la resolución de los acuerdos y asuntos relacionados con la Mejora Regulatoria del Tecnológico;
- VI Elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio del año respectivo que les corresponda;
- VII Elaborar los proyectos de regulación que les corresponda en el ámbito de su competencia;
- VIII Participar en la revisión y evaluación permanente de la Regulación Interna, a efecto de contribuir al proceso de Mejora Regulatoria;
- IX Integrar lo correspondiente a sus funciones en lo referente a la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización y disponibilidad;
- X Participar en la elaboración de los reportes e informes de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes;
- XI Participar en la elaboración del Catálogo de Trámites y Servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta y someterlo a consideración del Comité Interno;
- XII Realizar comentarios y solicitar las rectificaciones que considere pertinentes a las actas de las sesiones;
- XIII Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos a tratar en cada sesión;
- XIV Auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico para el cumplimiento de sus funciones; y
- XV Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables o que encomiende el Director General.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



## CAPÍTULO SEXTO Del Procedimiento de Mejora Regulatoria e Integración del Programa Anual

**Artículo 12.** Las unidades administrativas del Instituto Materno Infantil del Estado de México deberán elaborar sus propuestas de mejora regulatoria, y someterlas a la consideración del Enlace de Mejora Regulatoria.

**Artículo 13.** La o el Enlace de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico del Comité Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México recibirá las propuestas formuladas por las unidades administrativas, para ser analizadas y en su caso integradas al Programa Anual de Mejora Regulatoria.

**Artículo 14.** La o el Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno, integrará el Programa Anual de Mejora Regulatoria y lo someterá a la consideración del Comité Interno. Una vez aprobado por el Comité Interno, enviará a la Comisión Estatal durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del año siguiente.

**Artículo 15.** El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, deberá contener, al menos lo siguiente:

- I. Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación, su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular y los problemas para su observancia;
- II. Fundamentación y motivación;
- III. Estrategias y acciones a aplicar en el año respectivo para mejorar la problemática detectada;
- IV. Objetivos concretos a alcanzar con las acciones propuestas;
- V. Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica;
- VI. Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

**Artículo 16.** La o el Enlace de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico del Comité Interno, podrá solicitar a la Comisión Estatal, la modificación o baja de una acción inscrita en su Programa, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno. La solicitud de modificación de acciones no podrá exceder del primer semestre del año en curso.

**Artículo 17.** La o el Enlace de Mejora Regulatoria podrá solicitar por única ocasión, la reconducción de acciones inscritas en el Programa que, por circunstancias imprevistas, no se cumplieron en el ejercicio programado, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno.

### CAPÍTULO SÉPTIMO De la Agenda Regulatoria

**Artículo 18.** El Instituto Materno Infantil del Estado de México presentará su Agenda Regulatoria ante la Comisión Estatal en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. Dicha Agenda Regulatoria deberá informar al público la regulación que se pretende expedir en dichos periodos y deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
- IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria; y
- V. Fecha tentativa de presentación.

### CAPÍTULO OCTAVO Del Análisis de Impacto Regulatorio

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

**Artículo 19.** El Instituto Materno Infantil del Estado de México, al elaborar las propuestas de nuevas regulaciones o de reforma, deberán elaborar también un Análisis de Impacto Regulatorio, para ser enviado a la Comisión.

**Artículo 20.** El Análisis de Impacto Regulatorio deberá incluir los siguientes rubros:

- I. Exposición sucinta de las razones que generan la necesidad de crear nuevas regulaciones, o bien, reformarlas;
- II. Alternativas que se tomaron en cuenta para arribar a la propuesta de crear o reformar las regulaciones de que se trate;
- III. Problemas que la actual regulación genera y cómo el proyecto de nueva regulación o su forma plantea resolverlos;
- IV. Posibles riesgos que se correrían de no emitir las regulaciones propuestas;
- V. Fundamento jurídico que da sustento al proyecto y la congruencia de la regulación propuesta con el ordenamiento jurídico vigente;
- VI. Beneficios que generaría la regulación propuesta;
- VII. Identificación y descripción de los tramites eliminados, reformados y/o generados con la regulación propuesta;
- VIII. Recurso para asegurar el cumplimiento de la regulación;
- IX. La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa, llevados a cabo para generar la regulación o propuesta regulatoria, así como las opiniones de los particulares que hayan sido recabadas en el ejercicio de la Agenda Regulatoria, y
- X. Los demás que apruebe el Comité.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

**Artículo 21.** Una vez que la Comisión emita el Dictamen final de manera favorable de un Proyecto de Regulación, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, continuará con el procedimiento para su expedición.

## CAPITULO NOVENO De las Infracciones

**Artículo 22.** El incumplimiento de los presentes Lineamientos será motivo para que de proceder, se instaure procedimiento disciplinario al servidor público o servidores públicos que los hayan infringido, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** Se abrogan los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el miércoles 12 de septiembre de 2012.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los XX días del mes de octubre de 2019.

**DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

En virtud de lo expuesto, el Comité tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CIMR/IMIEM/SE/13/2019/02 Responsable del cumplimiento

Integrantes del Comité

Aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

El Comité aprobó por unanimidad de votos la aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

#### 6. Asuntos Generales

La Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las catorce horas del día 28 de octubre de dos mil diecinueve, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Dra. Mónica Pérez Santín  
Directora General del IMIEM y  
Presidenta del Comité

L.A. Mónica Griselda Chico Muciño  
Jefa de la Unidad de Planeación y  
Desarrollo Institucional, Secretaria  
Técnica del Comité y Enlace de Mejora  
Regulatoria

Dr. José Rubén R. Alcántara Díaz  
Director de Servicios Médicos y Vocal  
del Comité

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño  
Moreno  
En suplencia del Titular del Órgano  
Interno de Control

Lic. José Ricardo Mondragón Tapia  
Director de Administración y Finanzas y  
Vocal del Comité

Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez  
Director de Enseñanza e Investigación y  
Vocal del Comité

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Lic. Iliana Grisela García Vilchis  
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y  
Vocal del Comité

Dr. Ernesto Escobar Prado  
Director del Hospital de Ginecología y  
Obstetricia y Vocal del Comité

Dr. Lenin Ortiz Ortega  
Director del Hospital para el Niño y Vocal  
del Comité

C.D. Yolanda E. Cedeño Díaz Leal  
Directora del Centro de Especialidades  
Odontológicas y Vocal del Comité

Lic. Luz Irene de Nova Ramírez  
Representante de la Dirección General  
del Sistema Estatal de Informática

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.